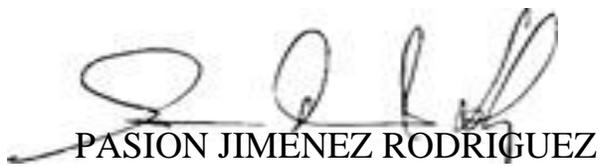


CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, la petición enviada al correo institucional por la doctora SONIA CECILIA PEREA VESGA, apoderada del demandante, solicitando se ordene el cambio de dirección para notificar al demandado.

Aratoca, 4 de noviembre de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION PERTENENCIA
RADICADO	680514089001-2018- 00045-00
DEMANDANTE	GUSTAVO SEQUEDA
APODERADA	SONIA CECILIA PEREA VESGA
DEMANDADO	ARIEL SEQUEDA MARTINEZ
AUTO	RESUELVE PETICION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La doctora SONIA CECILIA PEREA VESGA, apoderada de la parte demandante, mediante escrito enviado al correo institucional, informa que el demandado ARIEL SEQUEDA MRTINEZ, no reside en la dirección que aparece en el proceso, porque al enviarle la notificación personal, esa dirección no existe y que reside en la calle 45 No. 22-11 EL Poblado de Girón, solicitando se ordene el cambio de dirección para notificarlo.

Por ser procedente la petición se dispondrá autorizar que la parte demandante realice las notificaciones o citaciones a que haya lugar en la nueva dirección indicada. En consecuencia, se

DISPONE

TENER como nueva dirección demandado ARIEL SEQUEDA MARTINEZ, la calle 45 No. 22-11 EL Poblado de Girón, AUTORIZANDO a la parte demandante realizar las notificaciones y/o citaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd43e81835d5910d2e30ceef9ebb39ce68b6ca68682e8ca65b94281aebb92f4**

Documento generado en 04/11/2022 09:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>